



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018  
BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18**

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

**C.JESUS ALCOCER BELLO**

**COMISARIADO EJIDAL DE NACAXTLAN, MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.947/2014 de fecha 12 de Agosto de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
c. JESUS ALCOCER BELLO	EJIDO NACAXTLAN	2511.8	Quechultenango	Guerrero

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: EJIDO NACAXTLAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	466760.4	1897027.9
2	466608.1	1897276
3	466367.6	1897541.7
4	465972.1	1897782.6
5	465482.9	1897662.5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018  
BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

6	465192	1897803.9
7	464886.9	1897967.7
8	464683.3	1897634.8
9	464544	1897363.7
10	464475.4	1897288.1
11	464232.6	1897313.3
12	464093.6	1897527.4
13	464014	1897987.5
14	463895.6	1898088.2
15	463517.7	1897781.7
16	463141.7	1897992.3
17	463068.1	1898256.4
18	463119.5	1898511.1
19	463477.6	1898714.1
20	463733.5	1898959.2
21	463725.7	1899185.7
22	463573.1	1899397.3
23	463671.5	1899587.8
24	463768.6	1899344.2
25	463827.4	1898869.4
26	463585	1898562.3
27	463267.2	1898504.8
28	463179.7	1898308.7
29	463258.4	1898073.9
30	463347.3	1897950.1
31	463691.2	1898089.3
32	464006.7	1898262.1
33	464117	1898152.9
34	464132	1897747
35	464248.3	1897497.8
36	464389.8	1897399.3
37	464595.4	1897702.6
38	464761.7	1898045.4
39	464980.2	1898113.3
40	465215.9	1897919.7
41	465442.5	1897791.8
42	465861.9	1897916.6
43	466021.1	1898508.5





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018

BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

44	466652.2	1899070.7
45	466678.1	1900155.6
46	466895.8	1900321.6
47	467598.2	1900210.9
48	467795.8	1900662.4
49	466522.8	1903433.6
50	466817.4	1905031.8
51	467812.7	1904607.5
52	469218.6	1903138.2
53	469643	1902662.1
54	472102	1900980.8
55	470589.9	1898709.6
56	470275	1898383.7
57	470015.2	1898379.3
58	469327.9	1898103.8
59	468708	1898017.8
60	467598.4	1895709.3

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NACAXTLAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/08/14 - 30/06/15	Otras hojosas	131.07	79.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Otras hojosas	0	16.25	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Pinus oocarpa	131.07	1168.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Pinus oocarpa	0	77.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus acutifolia	131.07	165.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus acutifolia	0	6.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus candicans	0	.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus castanea	0	.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus magnifolia	131.07	275.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/08/14 - 30/06/15	Quercus magnifolia	0	19.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	28/11/18 - 30/06/19	Otras hojosas	217.86	134.05	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018  
BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

5	28/11/18 - 30/06/19	Pinus oocarpa	217.86	2662.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/11/18 - 30/06/19	Quercus acutifolia	217.86	175.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/11/18 - 30/06/19	Quercus magnoliifolia	217.86	226.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	0	.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	65.51	10.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus oocarpa	65.51	1024.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Pinus oocarpa	0	14.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/19 - 30/06/20	Quercus magnoliifolia	0	.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	76.6	7.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/21 - 30/06/22	Pinus oocarpa	76.6	1266.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NACAXTLAN

7,332.24

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NACAXTLAN	491.04 ( cuatrocientos noventa y unopunto cuatro )	7,332.24 ( siete mil trescientos treinta y dos punto veinticuatro )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018

BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

aprovechamiento:

<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	<b>CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN</b>
EJIDO NACAXTLAN	P-12-051-NAC-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

<b>MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN</b>	<b>MONOGRAMA/COLOR</b>
martillo	ESA826

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTIN FLORES VALDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: GRO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. La modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables que solicita el ejido de Nacaxtlán, Municipio de Quechultenango, Guerrero, está justificada por cuestiones económicas.

10. Las unidades mínimas de manejo 114, 126, 131, 132, 136 y 137, que corresponde a la anualidad 2/10 (01/07/2015 al 30/06/2016) y las 064, 074, 080, 085, 112 y 113, que corresponde a la anualidad 4/10 (01/07/2017 al 30/06/2018) que no fue posible aprovechar tal como lo señala el plan de corta de la autorización, se autoriza aprovecharla en la anualidad 5/10 (28/11/2018 al 30/06/2019).

11. El titular de la presente autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.

12. Las unidades mínimas de manejo 046, 056, 058, 059 y 061, que corresponde a la anualidad 9/10 (01/07/2022 al 30/06/2023), se autoriza aprovecharlas en la anualidad 8/10 (01/07/2021 al 30/06/2022), que de acuerdo al plan de corta autorizado por la Secretaría correspondía a receso.

13. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento a las metas establecidas en el programa de manejo forestal original y las modificaciones presentadas en la solicitud de la modificación que se autoriza, respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra

Handwritten signatures and initials





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1246/2018  
BITÁCORA: 12/S5-0178/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Noviembre de 2018

incendios, plagas y/o enfermedades forestales, medidas de prevención y mitigación a los impactos ambientales negativos, con el fin de aplicar las prácticas de buen manejo forestal para la conservación de la biodiversidad y de los Altos Valores para la Conservación de la Biodiversidad.

- 14. Las unidades mínimas de manejo 073, 077, 078, 079, 084 y 100, que corresponde a la anualidad 7/10 (01/07/2020 al 30/06/2021), se autoriza aprovecharlas en la anualidad 6/10 (01/07/2019 al 30/06/2020), que de acuerdo al plan de corta autorizado por la Secretaría correspondía a receso.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



*M. V. Z. Martín Vargas Prieto*

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx  
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepetz@profepa.gob.mx  
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx  
Expediente.

MVP/ASG/NGG/MLL/OBG

*MVP*

*SG*

*[Handwritten mark]*

